

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Exposición de motivos

Desde su creación, el 26 de diciembre de 1975, la Universidad Autónoma de Baja California Sur se ha constituido en un icono académico y cultural de nuestra entidad federativa. Su misión es muy clara, pues: “ofrece programas educativos de calidad; genera y divulga conocimiento científico, tecnológico y humanístico de vanguardia; contribuye al estudio y comunicación de la cultura para formar profesionistas competentes, socialmente responsables, que impulsen el desarrollo sustentable de la entidad y del país”. Cada esfuerzo cotidiano que se realiza al interior de la institución, busca cumplir con estos cometidos.

La Misión de la UABCS está en concordancia con lo estipulado por el artículo 3º de su Ley Orgánica, que establece las funciones sustantivas. En este orden de ideas es prioritario que estas acciones se cumplan con estricto apego y observancia de cada uno de los principios y valores que se enarbolan como sustento filosófico de la UABCS.

El Programa de Planeación y Desarrollo Institucional, PROPLADI 2015-2019, estableció los pilares institucionales, regulando aspectos que resultan esenciales para el desarrollo coordinado de las actividades propias de la UABCS, bajo el respeto de los derechos de cada una de las personas que la integran y transitan, permanente o temporalmente.

La comunidad universitaria es diversa y plural, en la que cada uno de sus miembros se reconoce como individuo, pero también como parte de un grupo. Los valores institucionales de la UABCS promueven una cultura de solidaridad, de tolerancia e integridad, en la que el libre desarrollo y la libre expresión sean una constante, con el único límite del respeto al derecho ajeno.

Como principal Casa de Estudios del estado, la UABCS considera ineludible la formación de profesionistas con un alto grado de sensibilidad por su entorno social, con capacidad de sana crítica y comportamiento ético, siempre dispuestos a la solución pacífica de conflictos, tanto al interior de la Universidad como fuera de ella. Asimismo, se hace indispensable que trabajadores y funcionarios universitarios tengan un sentido de pertenencia, que procedan con transparencia y eficiencia frente al uso y aprovechamiento de los recursos que conforman el patrimonio universitario.

En tal sentido, es atinado aprovechar la actual coyuntura de actualización normativa por la que atraviesa la UABCS, para concertar un pacto ético universitario y establecer cimientos firmes para robustecer el papel de nuestra

institución, tanto a nivel académico, como social, en el ámbito regional e internacional.

Liminar

El Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California Sur establece valores que sirvan de referencia a la comunidad universitaria de cara a la convivencia que deben observar quienes interactúan en la universidad. Se inspira en la ineludible responsabilidad de generar una nueva cultura que descansa en la honestidad, la integridad y el respeto mutuo, como ejes para la formación integral de seres humanos capaces de identificarse en el otro que les permita un desarrollo profesional en armonía con sus semejantes y con el medio ambiente.

Junto con la vida y la libertad, la dignidad humana representa la posibilidad de construir sociedades en las que sus integrantes se reconozcan en la diversidad de pensamiento y opinión. La Universidad es paradigma de universalidad, de pensamiento crítico, de tolerancia. La universidad pública, en especial, debe significarse como el espacio idóneo en donde los más altos valores recobren su sentido como guía de conducta para que quienes están llamados a generar y difundir la cultura sean, a su vez, ejemplares en su desempeño personal y profesional.

La formación integral va íntimamente ligada al desarrollo ético de la persona, por ello la comunidad universitaria rechaza cualquier tipo de discriminación y se plantea como reto urgente la convivencia pacífica sustentada, precisamente, en los valores que reconocen al ser humano como lo más importante de nuestras sociedades.

Los valores universitarios que orientan los fines de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y deberán ser observados por cualquier miembro de la comunidad universitaria, son:

Valores universitarios

1. *Bien común:* Ejercemos y fomentamos los programas, proyectos y acciones que favorecen a nuestra comunidad y a la sociedad, por encima de cualquier otro interés particular o de grupo.
2. *Calidad:* Siempre trabajamos por la superación del individuo y de la comunidad a la que pertenece. Buscamos que cada quien perfeccione sus

capacidades y talentos, y desarrolle las competencias necesarias que fortalezcan su entorno inmediato y social.

3. *Ciudadanía responsable*: Defendemos los derechos y estimulamos las acciones que permitan la participación social y la organización comunitaria, a través de una formación educativa enfocada hacia la democracia, la equidad, la inclusión, la justicia, la paz, la autogestión, los hábitos de vida saludables y el desarrollo sustentable.
4. *Derechos humanos*: Suscribimos que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, a la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley, a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, así como a la alimentación, a la salud, a la educación, al tiempo libre, a un trabajo y salario igualitario.
5. *Diálogo*: Mantenemos una actitud abierta, clara y pertinente; escuchamos a los demás con interés y tomamos en cuenta sus enfoques y opiniones, con el fin de identificar nuestras coincidencias, respetar nuestras diferencias y resolver conflictos.
6. *Educación integral*: Nos comprometemos con la formación plena y exhaustiva de los estudiantes; en equilibrio con la formación básica, especializada y humanística, y el conjunto de actitudes y valores necesarios para la solución de los problemas sociales e individuales.
7. *Equidad*: Procuramos la igualdad en el trato y las oportunidades de todos los miembros de nuestra comunidad y de la sociedad, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión, diversidad sexual o preferencia política.
8. *Honradez*: No aceptamos, en beneficio propio o en perjuicio de un tercero, prestaciones, compensaciones ni acciones (propuestas por ninguna persona, autoridad u organización) que nos induzcan a faltar a la ética de nuestras responsabilidades y obligaciones.

9. *Integridad:* Mantenemos una conducta firme, dentro y fuera de la institución; nuestras acciones y palabras son siempre consistentes, dignas de credibilidad, y contribuyen a fomentar una cultura de confianza y veracidad.
10. *Pensamiento crítico:* Desarrollamos habilidades para comprender y evaluar la manera en la que se organiza el conocimiento que busca interpretar el mundo, a efecto de llegar a una decisión propia e informada.
11. *Respeto:* Aceptamos, sin excepción alguna, los derechos y libertades que le son inherentes a las personas; practicamos el trato amable y educado, y evitamos comentarios que difamen o denigren la dignidad humana.
12. *Responsabilidad:* Cumplimos con las funciones y actividades que se nos asignan; respondemos a la confianza depositada en la institución y sus integrantes, y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones.
13. *Solidaridad:* Promovemos la satisfacción intrínseca que genera el apoyar de manera desinteresada e incondicional a quienes lo necesiten.
14. *Sustentabilidad:* Fomentamos una cultura del uso responsable de los recursos sobre la base del respeto al entorno natural y social.
15. *Tolerancia:* Reconocemos y respetamos las diferencias intrínsecas a la naturaleza humana. Nos expresamos con libertad dentro del margen del respeto a los demás; reconocemos y defendemos este ejercicio democrático más allá de nuestros puntos de vista o preferencias de cualquier tipo.
16. *Transparencia:* Garantizamos el libre acceso a la información conforme a la normatividad establecida, de acuerdo a la naturaleza de nuestros cargos y funciones institucionales; aplicamos los recursos universitarios de manera responsable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de Ética entrará en vigor una vez que haya sido aprobado y sancionado por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. El Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante su publicación en la *Gaceta UABCS*, y por los medios adicionales pertinentes.

TERCERO. Las disposiciones expuestas en este Código, son de carácter ético y deben ser observadas por todos los miembros de la comunidad universitaria; ello no afecta las posibles sanciones que puedan aplicarse, en caso de que incurran en acciones o actividades que se encuentren señaladas como faltas, dentro de la normatividad de la UABCS.

CUARTO. La interpretación del presente Código de Ética quedará a cargo del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. El presente Código de Ética, abroga las disposiciones y normas afines, que le sean contrarias.

La Paz, BCS, septiembre de 2017